

Procedimiento de Incorporación de Proveedores

*Convenio Marco de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte
Aéreo Nacional de Pasajeros*

*Sub Dirección de Procesos Especiales - Dirección Técnico Normativa
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE*

Líder de Proyecto: Lic. Giovanni López Ch.

Procedimiento de Incorporación de Proveedores

I. Antecedentes.

El 02 de mayo de 2012, se llevó a cabo la suscripción de los Acuerdos de Convenio Marco por parte de dos (02) proveedores adjudicatarios¹ del Concurso Público N° 001-2011-OSCE/CM Convenio Marco de Emisión de Boleto Electrónico para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros.

El 21 de mayo de 2012, se dio inicio a la puesta en operación de los Catálogos Electrónicos de Emisión de Boleto Electrónico para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros, en adelante los **CATÁLOGOS** cuya vigencia fue establecida por el periodo de un (01) año, la misma que finalizó el 21 de mayo de 2013.

Posteriormente, la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, en adelante **OSCE** autorizó a la Dirección Técnico Normativa, en adelante **DTN** a gestionar el Procedimiento de Renovación del Acuerdo del Convenio Marco y el Procedimiento de Incorporación de Proveedores a los **CATÁLOGOS**, en virtud de las recomendaciones de los informes técnicos-económicos respectivos, producto de los cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Renovación del Acuerdo de Convenio Marco.

Vigencia	Proveedor Adjudicado
Del 22/May/2013 al 22/Nov/2013	L.C. BUSRE S.A.C PERUVIAN AIRLINES S.A
Del 23/Nov/2013 al 23/May/2014	L.C. BUSRE S.A.C PERUVIAN AIRLINES S.A
Del 24/May/2014 al 23/Nov/2014	L.C. BUSRE S.A.C PERUVIAN AIRLINES S.A STAR UP S.A
Del 24/Nov/2014 al 23/May/2015	L.C. BUSRE S.A.C PERUVIAN AIRLINES S.A STAR UP S.A

Incorporación de Proveedores a los Catálogos Electrónicos.

Vigencia	Proveedor Adjudicado
Del 22/May/2013 al 22/Nov/2013	Desierto
Del 23/Nov/2013 al 23/May/2014	STAR UP S.A
Del 24/May/2014 al 23/Nov/2014	Desierto
Del 24/Nov/2014 al 23/May/2015	Desierto

El 07 de enero de 2015, la Presidencia Ejecutiva del **OSCE** autorizó a la Dirección Técnico Normativa, a gestionar el procedimiento de renovación del Acuerdo del Convenio Marco y el procedimiento de incorporación de proveedores a los **CATÁLOGOS**, en virtud de las recomendaciones del Informe Técnico-Económico respectivo.

El presente documento recoge el **Procedimiento de Incorporación de Proveedores** a los **CATÁLOGOS**, el mismo que será comunicado a través del portal web del **SEACE**.

¹ Refiérase a las empresas: L.C. BUSRE S.A.C y PERUVIAN AIRLINES S.A

II. Generalidades.

1. Renovación del Convenio Marco.

Acto que busca prolongar la operatividad de los **CATÁLOGOS** a través de la extensión de su vigencia, cuya decisión recae en el Titular del **OSCE**, previo informe de la **DTN**, en el que se sustenta la conveniencia técnica y económica de dicha medida.

2. Procedimiento de Incorporación de Proveedores.

Mecanismo a través del cual el **OSCE** evalúa la incorporación de oferta(s) en los **CATÁLOGOS**, de cualquier persona natural o jurídica en adelante el **PROVEEDOR** que cumpla con los requisitos de participación señalados en el presente **PROCEDIMIENTO**.

3. Periodo de Vigencia de la Renovación del Acuerdo del Convenio Marco.

Seis (06) meses, es decir desde el 24 de mayo de 2015 al 23 de noviembre de 2015.

4. Cronograma.

Etapa	Duración
1. Comunicación de la decisión de renovación del Acuerdo del Convenio Marco por parte del OSCE a través del SEACE.	El 13/Feb/ 2015.
2. Registro de Participantes	Desde las 00:00 horas del 16/Feb/2015 hasta las 23:59 horas el 06/Mar/2015.
3. Invitación a Charla Informativa	El 09/Mar/2015.
4. Charla Informativa	El 10/Mar/2015.
5. Entrega de Archivos	El 11/Mar/2015.
6. Presentación de Propuesta	Desde las 00:00 horas del 12/Mar/2015.hasta las 23:59 horas del 20/Mar/2015.
7. Evaluación de Propuesta	Del 23/Mar/2015.al 24/Abr/2015.
8. Publicación de Resultado	El 27/Abr/2015
9. Remisión de Documentación	Desde las 00:00 horas del 28/Abr/2015 hasta las 17:30 horas del 12/May/2015.
10. Suscripción del Acuerdo del Convenio Marco	Desde el 13/May/2015 hasta el 15/May/2015.
11. Catalogación.	A las 00:00 horas del 24/May/2015.

Nota: Las horas señaladas en las etapas estarán determinadas en función del registro del servidor del **SEACE**.

5. Requisitos de Participación.

- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores, en adelante **RNP**.
- No estar incluido en el registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.
- No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con autorización vigente emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), es decir el certificado de explotador del servicio aéreo.
- En caso forme parte de los **CATALOGOS**, haber manifestado la decisión de **NO** renovación dentro del Procedimiento de Renovación del Acuerdo respectivo.

El **PROVEEDOR** que participe en el presente procedimiento, deberá cumplir estos requisitos obligatoriamente durante todas las etapas descritas en el cronograma.

6. Base Legal.

- Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la **LEY**.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el **REGLAMENTO**.
- Directiva N° 002-2012/OSCE-CD Directiva de Convenio Marco, en adelante la **DIRECTIVA**.
- Bases Integradas del Concurso Público No. 001-2011/OSCE-CM.
- Acuerdo derivado de la Concurso Público No. 001-2011/OSCE-CM.
- Procedimientos de Renovación del Acuerdo previos, así como todos aquellos procedimientos de incorporación asociados y la respectiva suscripción de acuerdos.
- Procedimiento de Renovación del Acuerdo publicado el 13 de febrero de 2015.

III. Etapas.

1. Comunicación de la decisión de renovación del Acuerdo del Convenio Marco por parte del OSCE a través del SEACE.

Durante esta etapa², el OSCE publicará en el portal del SEACE la decisión de renovación del Acuerdo del Convenio Marco; ello con la publicación del Procedimiento de Renovación del Acuerdo del Convenio Marco y el Procedimiento de Incorporación de Proveedores a los CATÁLOGOS.

2. Registro de participación.

Durante esta etapa³, el PROVEEDOR podrá registrar su participación al procedimiento con la remisión de comunicación a la dirección de correo electrónico: wlopez@osce.gob.pe, que adjunte copia(s) digitalizada(s) en extensión pdf, jpg o zip, de los siguientes documentos:

- **ANEXO No. 01: Registro de Participación** (adjunto al presente procedimiento) debidamente llenado, firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado, según corresponda.
- Autorización vigente emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), es decir el certificado de explotador del servicio aéreo.

Es preciso indicar, que la comunicación del registro de participación deberá generarse desde la dirección de correo electrónico consignada en el **ANEXO No. 01: Registro de Participación**, la cual será utilizada como único medio de comunicación y notificación por parte del OSCE durante el desarrollo del PROCEDIMIENTO.

3. Invitación a charla informativa.

Durante esta etapa⁴, el OSCE remitirá a la dirección de correo electrónico registrada por el PROVEEDOR en la etapa de registro de participación, la invitación a la charla informativa, con la información referida a lugar y horarios. Es preciso indicar, que dicha charla será llevada a cabo en la jurisdicción de Lima Metropolitana.

4. Charla Informativa.

Durante esta etapa⁵, el OSCE realizará una charla informativa dirigida al PROVEEDOR previamente invitado, referida al procedimiento y llenado de propuestas.

5. Entrega de archivos

Durante esta etapa, el OSCE remitirá al correo electrónico registrado por el PROVEEDOR en la etapa de registro de participación, un archivo en formato xlsx conteniendo el **FORMATO No. 01: Presentación de Propuestas**, el cual será utilizado para la consolidación de la propuesta.

6. Presentación de propuesta.

Durante esta etapa⁶, el PROVEEDOR podrá registrar su propuesta al procedimiento con la remisión de comunicación a la dirección de correo electrónico: wlopez@osce.gob.pe, que adjunte un archivo en formato xlsx conteniendo el **FORMATO No. 01: Presentación de Propuestas** debidamente llenado.

En caso de no recibir comunicación según las consideraciones establecidas, dicha inacción será interpretada como una manifestación de su decisión de **NO PRESENTAR PROPUESTA**.

7. Evaluación de propuesta.

Durante esta etapa⁷, el OSCE procederá a evaluar las propuestas registradas en la etapa previa. La evaluación tomará en cuenta los criterios de evaluación descritos a continuación:

² Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

³ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁴ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁵ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁶ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁷ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

Criterios de Evaluación		%							
<p>Portal web que permita en tiempo real la visualización de tarifas y emisión de boletos electrónicos, sin ningún tipo de costo asociado a la emisión.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta del portal que permita en tiempo real, la visualización de tarifas y emisión de boletos electrónicos, sin ningún tipo de costo asociado a la emisión.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos</i></p> <p>Las ofertas que indiquen respuesta afirmativa deberán culminar satisfactoriamente la verificación realizada durante la etapa de pruebas, a fin de otorgárseles el puntaje.</p>	Respuesta	Puntaje	SI	100 puntos.	50%				
Respuesta	Puntaje								
SI	100 puntos.								
<p>Porcentaje de descuento aplicado a la tarifa del boleto electrónico emitido a través del portal web.</p> <p>Se considerará el porcentaje de descuento que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta del descuento aplicado a la tarifa del boleto electrónico emitido a través del portal web.</p> <p><i>Nota: el descuento deberá ser aplicado al momento de la emisión del boleto electrónico.</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: Podrá indicarse un número comprendido entre cero (0) y noventa y nueve (99), sin decimales. Precisiéndose que, en caso se indique cero (0) o se deje en blanco, automáticamente se asignará cero (0) puntos para este criterio.</i></p> <p><i>Tarifa: Costo del boleto electrónico emitido sin considerar sobre cargo por combustible, impuestos y tasas.</i></p> <p>El cálculo del puntaje se obtendrá utilizando la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntaje} = \frac{(100 \times PDB_{\text{ofertado}})}{PDB_{\text{máximo}}}$ <p><i>Donde:</i> <i>PDB_{ofertado}: Porcentaje de descuento a la tarifa del boleto electrónico ofertado.</i> <i>PDB_{máximo}: Máximo porcentaje de descuento ofertado a la tarifa del boleto electrónico.</i></p>	Porcentaje		10%						
Porcentaje									
<p>Porcentaje de descuento aplicado al acumulado de las tarifas de los boletos electrónicos emitidos a través del portal web dentro del periodo reportado, según rangos.</p> <p>Se considerará el porcentaje de descuento que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta del descuento aplicado al acumulado de las tarifas de los boletos electrónicos emitidos a través del portal web dentro del periodo reportado, según rangos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De S/. 2,500.01 hasta S/. 8,500.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De S/. 8,500.01 hasta S/. 30,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De S/. 30,000.01 a más</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: Podrá indicarse para cada rango un número comprendido entre cero (0) y noventa y nueve (99), sin decimales. En caso no se indique un número en un rango específico se entenderá que la oferta es cero (0), para dicho rango. Precisiéndose que, en caso se indique cero (0) para todos los rangos, automáticamente se asignará cero (0) puntos para este criterio.</i></p> <p><i>Tarifa: Costo del boleto electrónico emitido sin considerar sobre cargo por combustible, impuestos y tasas.</i></p> <p>El cálculo del puntaje seguirá el siguiente procedimiento: Se obtendrá el promedio aritmético de los descuentos ofertados, sobre el total de rangos.</p> $PAD = \frac{DO_1 + DO_2 + DO_3}{3}$ <p><i>Donde:</i></p>	Rango	Porcentaje	De S/. 2,500.01 hasta S/. 8,500.00		De S/. 8,500.01 hasta S/. 30,000.00		De S/. 30,000.01 a más		10%
Rango	Porcentaje								
De S/. 2,500.01 hasta S/. 8,500.00									
De S/. 8,500.01 hasta S/. 30,000.00									
De S/. 30,000.01 a más									

<p>PAD: Promedio aritmético de los descuentos. DO_n: Descuento ofertado en el rango n.</p> <p>Luego con los promedios aritméticos de los descuentos ofertados, se obtendrá el puntaje de cada ofertante, utilizando para ello la siguiente formula:</p> $\text{Puntaje} = \frac{(100 \times \text{PAD}_{\text{ofertado}})}{\text{PAD}_{\text{máximo}}}$ <p>Donde: $\text{PAD}_{\text{ofertado}}$: Promedio aritmético de los descuentos ofertados. $\text{PAD}_{\text{máximo}}$: Máximo promedio de los descuentos ofertados.</p>									
<p>Tiempo para aplicación de penalidad por no presentación al vuelo (no show), según rangos.</p> <p>Se considerará el tiempo que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta del tiempo para aplicación de penalidad por no presentación al vuelo (no show), según rangos.</p> <table border="1" data-bbox="399 642 1218 751"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0 hasta 24 horas antes del vuelo</td> <td>100 puntos.</td> </tr> <tr> <td>De 25 hasta 48 horas antes del vuelo</td> <td>50 puntos.</td> </tr> <tr> <td>De 49 horas a más antes del vuelo</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En caso se indique en el primer rango cero (0) horas se entenderá que se oferta la no aplicación de penalidad por no presentación al vuelo (no show).</p>	Rango	Puntaje	De 0 hasta 24 horas antes del vuelo	100 puntos.	De 25 hasta 48 horas antes del vuelo	50 puntos.	De 49 horas a más antes del vuelo	0 puntos	10%
Rango	Puntaje								
De 0 hasta 24 horas antes del vuelo	100 puntos.								
De 25 hasta 48 horas antes del vuelo	50 puntos.								
De 49 horas a más antes del vuelo	0 puntos								
<p>Tiempo para atención de solicitudes de gestión de servicios suplementarios y complementarios.</p> <p>Se considerará el tiempo que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta del tiempo para atención de solicitudes de gestión de servicios suplementarios y complementarios.</p> <table border="1" data-bbox="399 982 1218 1184"> <thead> <tr> <th>Tiempo de atención de servicios suplementarios y complementarios</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Máximo dentro del primer día calendario siguiente a la remisión de la solicitud.</td> <td>100 puntos.</td> </tr> <tr> <td>Máximo dentro del segundo día calendario siguiente a la remisión de la solicitud.</td> <td>50 puntos.</td> </tr> <tr> <td>A partir del tercer día calendario en adelante siguiente a la remisión de la solicitud.</td> <td>0 puntos.</td> </tr> </tbody> </table>	Tiempo de atención de servicios suplementarios y complementarios	Puntaje	Máximo dentro del primer día calendario siguiente a la remisión de la solicitud.	100 puntos.	Máximo dentro del segundo día calendario siguiente a la remisión de la solicitud.	50 puntos.	A partir del tercer día calendario en adelante siguiente a la remisión de la solicitud.	0 puntos.	8%
Tiempo de atención de servicios suplementarios y complementarios	Puntaje								
Máximo dentro del primer día calendario siguiente a la remisión de la solicitud.	100 puntos.								
Máximo dentro del segundo día calendario siguiente a la remisión de la solicitud.	50 puntos.								
A partir del tercer día calendario en adelante siguiente a la remisión de la solicitud.	0 puntos.								
<p>Atención de solicitud de cambio de nombre, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de la atención de solicitudes de cambio de nombre, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <table border="1" data-bbox="399 1352 1218 1409"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos. En cuyo caso deberá indicar el costo respectivo del servicio incluyendo todos los conceptos que puedan incidir en dicho costo.</p>	Respuesta	Puntaje	SI	100 puntos.	2%				
Respuesta	Puntaje								
SI	100 puntos.								
<p>Atención de solicitud de cambio de fecha, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de la atención de solicitudes de cambio de fecha, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <table border="1" data-bbox="399 1661 1218 1717"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos. En cuyo caso deberá indicar el costo respectivo del servicio incluyendo todos los conceptos que puedan incidir en dicho costo.</p>	Respuesta	Puntaje	SI	100 puntos.	2%				
Respuesta	Puntaje								
SI	100 puntos.								

<p>Atención de solicitud de cambio de ruta, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de la atención de solicitudes de cambio de ruta, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <table border="1" data-bbox="399 348 1218 401"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos. En cuyo caso deberá indicar el costo respectivo del servicio incluyendo todos los conceptos que puedan incidir en dicho costo.</i></p>	Respuesta	Puntaje	SI	100 puntos.	2%														
Respuesta	Puntaje																		
SI	100 puntos.																		
<p>Atención de solicitud de reembolso, sin ningún tipo de costo asociado al reembolso.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de la atención de solicitudes de reembolso, sin ningún tipo de costo al reembolso.</p> <table border="1" data-bbox="399 636 1218 688"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos. En cuyo caso deberá indicar el costo respectivo del servicio incluyendo todos los conceptos que puedan incidir en dicho costo.</i></p>	Respuesta	Puntaje	SI	100 puntos.	2%														
Respuesta	Puntaje																		
SI	100 puntos.																		
<p>Servicios Complementarios.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de servicios complementarios.</p> <table border="1" data-bbox="399 894 1218 999"> <thead> <tr> <th>Servicio Complementario</th> <th>Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Traslado médico por emergencias</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Traslado de reos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Traslado de grupos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: La indicación de "SI" en uno o más de los servicios complementarios significará el otorgamiento del puntaje máximo en este criterio. Cualquier indicación distinta al "SI" en todos los servicios complementarios, significará la no asignación de puntaje en este criterio.</i></p> <table border="1" data-bbox="399 1083 1218 1209"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 Servicios Complementarios</td> <td>100 puntos.</td> </tr> <tr> <td>2 Servicios Complementarios</td> <td>50 puntos.</td> </tr> <tr> <td>1 Servicio Complementario</td> <td>25 puntos</td> </tr> <tr> <td>No oferta</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las ofertas que indiquen "SI" deberán culminar satisfactoriamente la verificación realizada durante la etapa de pruebas, a fin de otorgárseles el puntaje.</p>	Servicio Complementario	Respuesta	Traslado médico por emergencias		Traslado de reos		Traslado de grupos		Rango	Puntaje	3 Servicios Complementarios	100 puntos.	2 Servicios Complementarios	50 puntos.	1 Servicio Complementario	25 puntos	No oferta	0 puntos	3%
Servicio Complementario	Respuesta																		
Traslado médico por emergencias																			
Traslado de reos																			
Traslado de grupos																			
Rango	Puntaje																		
3 Servicios Complementarios	100 puntos.																		
2 Servicios Complementarios	50 puntos.																		
1 Servicio Complementario	25 puntos																		
No oferta	0 puntos																		
<p>Beneficios Adicionales.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de beneficios adicionales.</p> <table border="1" data-bbox="399 1430 1218 1528"> <thead> <tr> <th>Beneficio Adicional</th> <th>Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Beneficios corporativos por acumulación de distancia de vuelo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Beneficios corporativos por acumulación de gasto de vuelo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: La indicación de "SI" en uno o más de los beneficios adicionales significará el otorgamiento del puntaje máximo en este criterio. Cualquier indicación distinta al "SI" en todos los beneficios adicionales, significará la no asignación de puntaje en este criterio.</i></p> <p>Las ofertas que indiquen "SI" deberán culminar satisfactoriamente la verificación realizada durante la etapa de pruebas, a fin de otorgárseles el puntaje.</p>	Beneficio Adicional	Respuesta	Beneficios corporativos por acumulación de distancia de vuelo		Beneficios corporativos por acumulación de gasto de vuelo		1%												
Beneficio Adicional	Respuesta																		
Beneficios corporativos por acumulación de distancia de vuelo																			
Beneficios corporativos por acumulación de gasto de vuelo																			
Total	100%																		

Esta etapa considerará la **etapa de pruebas**, durante la cual se verificará el cumplimiento de los criterios contemplados en la implementación de la plataforma, en virtud de las consideraciones detalladas en el **ANEXO No. 02: Estructura del Sistema para la Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros**, así como las nuevas disposiciones contempladas en el Procedimiento de Renovación del Acuerdo del Convenio Marco, luego de lo cual se asignarán los puntajes correspondientes.

El **OSCE**, considerará como propuesta **ACEPTADA** a aquella que haya alcanzado o superado el puntaje de sesenta (60) puntos.

8. **Publicación de Resultados.**

Durante esta etapa⁸, el **OSCE** procederá a publicar en el portal web del **SEACE**, si el **PROVEEDOR** resultó **INCORPORADO** o **NO INCORPORADO** a los **CATÁLOGOS**.

El **OSCE** remitirá a la dirección de correo electrónico registrada por el **PROVEEDOR** en la etapa de registro de participación, la invitación con la información referida a lugar(es) y horario(s) para la suscripción del Acuerdo del Convenio Marco, solo a aquel **PROVEEDOR** que haya resultado **INCORPORADO** a los **CATÁLOGOS**. Es preciso indicar, que dicha suscripción será llevada a cabo en la jurisdicción de Lima Metropolitana.

9. **Remisión de documentación.**

Durante esta etapa⁹, únicamente el **PROVEEDOR** que haya resultado **INCORPORADO** deberá remitir a Mesa de Partes del **OSCE**, la siguiente documentación:

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o del carnet de extranjería del Representante Legal o apoderado, según corresponda.
- Vigencia de poder legible donde consten las facultades del representante legal con una antigüedad máxima de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la remisión del correo de registro de la decisión de renovación.

Excepcionalmente, en caso el **PROVEEDOR** que haya resultado **INCORPORADO**, haya participado bajo la figura de consorcio, deberá remitir adicionalmente a Mesa de Partes del **OSCE**, la siguiente documentación:

- El contrato de consorcio debidamente llenado y consignando las firmas legalizadas de los consorciados, de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Base Legal. Es preciso indicar, que el contrato de consorcio deberá: i) designar como único operador tributario para las operaciones realizadas en el módulo de Convenio Marco, al integrante del consorcio que realizó el registro de participación; y, ii) designar como Representante Común del consorcio, al representante acreditado integrante del consorcio que realizó el registro de participación.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o del carnet de extranjería de cada uno de los Representantes Legales o apoderados que conforman el consorcio.
- Vigencia de poder legible donde consten las facultades de cada uno de los representantes legales o apoderados con una antigüedad máxima de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de suscripción del Acuerdo.

10. **Suscripción del Acuerdo del Convenio Marco.**

Durante esta etapa¹⁰, el **OSCE** y el **PROVEEDOR** que haya resultado **INCORPORADO** a los **CATÁLOGOS**, suscribirán el Acuerdo del Convenio Marco en el lugar(es) y horario(s) establecido en la invitación previamente remitida. Es preciso indicar, que la negativa injustificada del **PROVEEDOR** a suscribir el Acuerdo del Convenio Marco, faculta al **OSCE** a dejar sin efecto el derecho obtenido por el **PROVEEDOR** en las etapas previas, y comunicar el hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado, para que éste imponga las sanciones que corresponda, conforme a lo dispuesto en la **LEY** y el **REGLAMENTO**.

11. **Catalogación.**

Durante esta etapa¹¹, el **OSCE** procederá a incorporar en los **CATALOGOS**, las ofertas que hayan resultado **ACEPTADAS** y respecto de las cuales el **PROVEEDOR** haya suscrito el Acuerdo del Convenio Marco en la etapa previa.

⁸ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁹ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

¹⁰ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

¹¹ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

ANEXO No. 01: Registro de Participación
Renovación del Convenio Marco
Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros
Procedimiento de Incorporación de Proveedores

Datos del proveedor

Nombre / Razón social:

Nº de R.U.C.:

Domicilio legal:

Distrito:

Provincia:

Departamento:

Dirección de correo electrónico:

Requisitos de participación (a ser cumplidos por el proveedor):

- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.
- No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Consideraciones importantes:

Todos los campos son de llenado obligatorio.
La remisión del archivo deberá realizarse al correo electrónico: wlopez@osce.gob.pe
Deberá adjuntar al presente formato los requisitos señalados en el numeral 2 del capítulo III del Procedimiento de Incorporación de Proveedores.

Firma y sello del representante legal

1. **Del sistema de emisión.**

Se considera a la estructura del sistema que permita en tiempo real la visualización de tarifas, clases o familias y la emisión de boletos electrónicos, sin ningún tipo de costo asociado a la emisión.

El sistema deberá estar contemplado mediante procedimientos o pasos que conlleven a la obtención del boleto electrónico (E-ticket), para lo cual deberán de tener en consideración la aplicación de los siguientes requerimientos mínimos, cuya funcionalidad se basa en el uso del internet.

2. **De los actores.**

2.1 **Entidad:** Refiérase a la entidad contratante, quien interactúa a través del Gestor y de ser el caso a través de sus Delegados.

2.2 **Proveedor.** Refiérase al proveedor habilitado para contratar en el Catalogo Electrónico quien efectúa la prestación del Servicio de emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros.

3. **De la acreditación del Gestor.**

El **PROVEEDOR**, a solicitud del **OSCE**:

- i) Generará una cuenta de acceso al sistema para la emisión de boletos electrónicos para la **ENTIDAD**,
- ii) Remitirá los códigos de acceso al sistema para la emisión de boletos electrónicos al gestor designado por la **ENTIDAD**, utilizando para ello el correo electrónico registrado en el formato F1; y
- iii) Asignará una línea de crédito a la **ENTIDAD**, de acuerdo a lo precisado por **OSCE**. Las entidades únicamente podrán generar transacciones con el **PROVEEDOR** en función de dicha línea de crédito; sin embargo, será facultad del **PROVEEDOR** atender transacciones una vez superado este límite.

Es preciso indicar que para el presente Convenio Marco, el **OSCE** estará facultado de realizar modificaciones a las líneas de crédito asignadas a las entidades, previa solicitud de las mismas.

4. **De la notificación de acceso al SISTEMA.**

El Gestor designado por la **ENTIDAD**, recibirá de parte del **PROVEEDOR** la notificación de acceso al sistema para la emisión de boletos electrónicos, en el cual se le hará llegar el usuario y contraseña.

4.1 **La estructura del correo de notificación de acceso deberá tener como remitente "Convenio – Marco" y el asunto deberá ser "Convenio – Marco – Notificación de Registro".**

4.2 **Contenido del correo recibido:** el correo de notificación deberá tener el siguiente contenido:

- i) Datos de la **ENTIDAD**,
- ii) Condición del usuario (Gestor o Delegado),
- iii) Usuario de acceso, compuesto por el N° del DNI
- iv) Contraseña generada por el sistema.

Notificación - SISTEMA CONVENIO MARCO

Estimado Sr(a). xxxxxxxxxxxx, en virtud de su acreditación como **GESTOR**, se le informa que xxxxxxxxxxxx ha generado el registro correcto del Usuario **GESTOR: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y el **USUARIO: xxxxxxxxxx** para el acceso al SISTEMA DE COMPRA DE PASAJES - CONVENIO MARCO.

GESTOR:

Entidad: xxxxxxxxxxxx

Gestor: xxxxxxxxxxxx

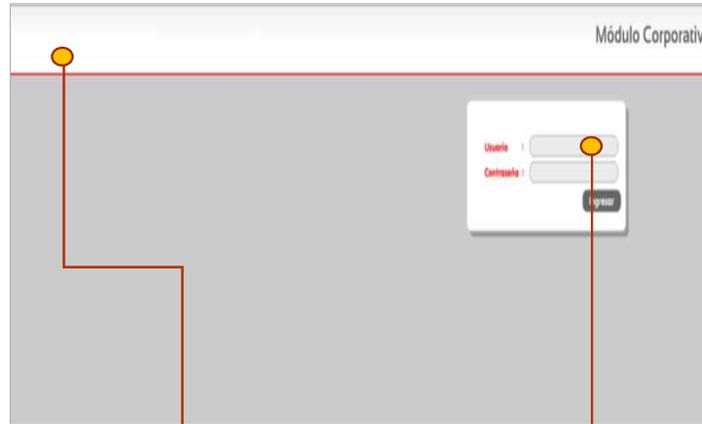
Usuario de acceso: xxxxxxxxxxxx

Password default: xxxxxxxxxxxx

Se le recuerda que al acceder por primera vez al SISTEMA se le solicitará el cambio de su password.

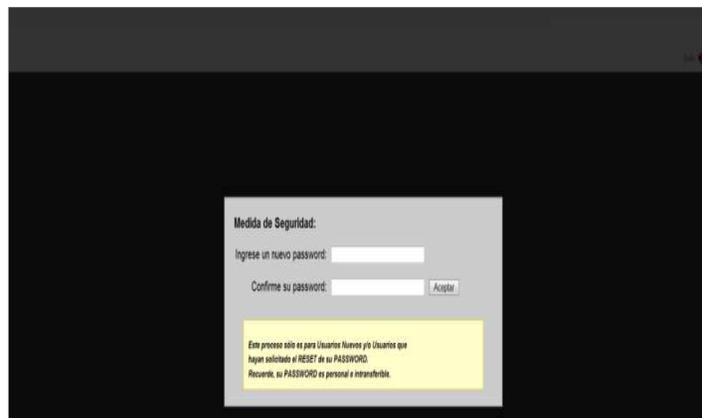
5. **Del acceso al SISTEMA.**

5.1 **Del acceso al sistema.-** refiérase a la primera pantalla que muestra el sistema, en la cual se efectuará la validación del permiso correspondiente, otorgado por el **PROVEEDOR** del servicio, quien proporcionará a la **ENTIDAD** contratante lo siguiente: i) el usuario del Gestor ii) la contraseña inicial.

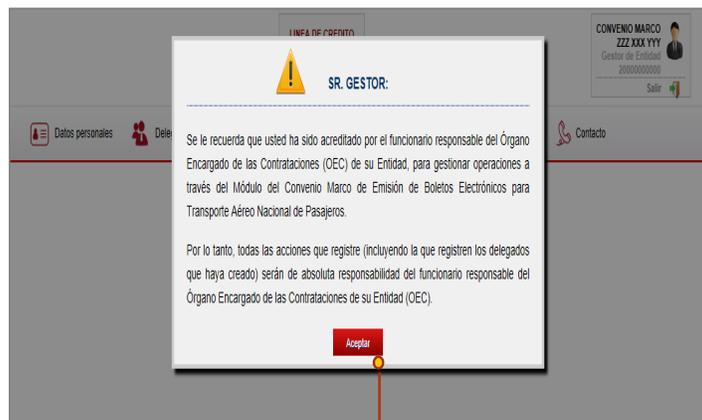


Deberá consignar logo del Proveedor.

Usuario deberá estar conformado por los ocho (08) dígitos del DNI.



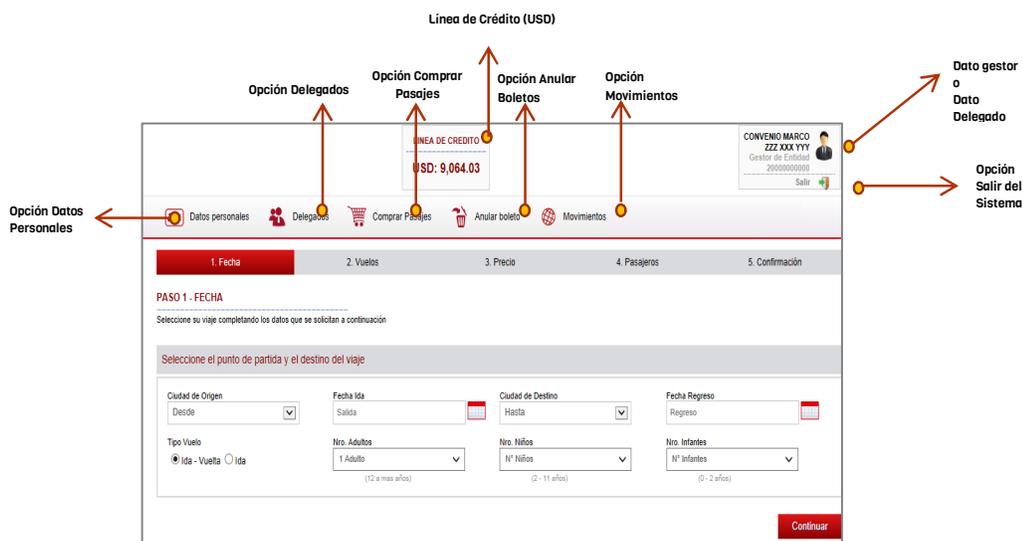
5.2 **De la acreditación.-** refiérase al aviso que muestra el sistema, el cual configura la declaración de responsabilidad por parte del funcionario quien actuará como Gestor.



El mensaje en la pantalla del sistema bloqueará todo acceso, solo hasta cuando el funcionario decida desbloquearlo presionando el botón "Aceptar".

Desbloqueada la pantalla, el sistema mostrará las opciones de ésta, así como los pasos de cada sección, como mínimo en el acceso deberá mostrar lo siguiente:

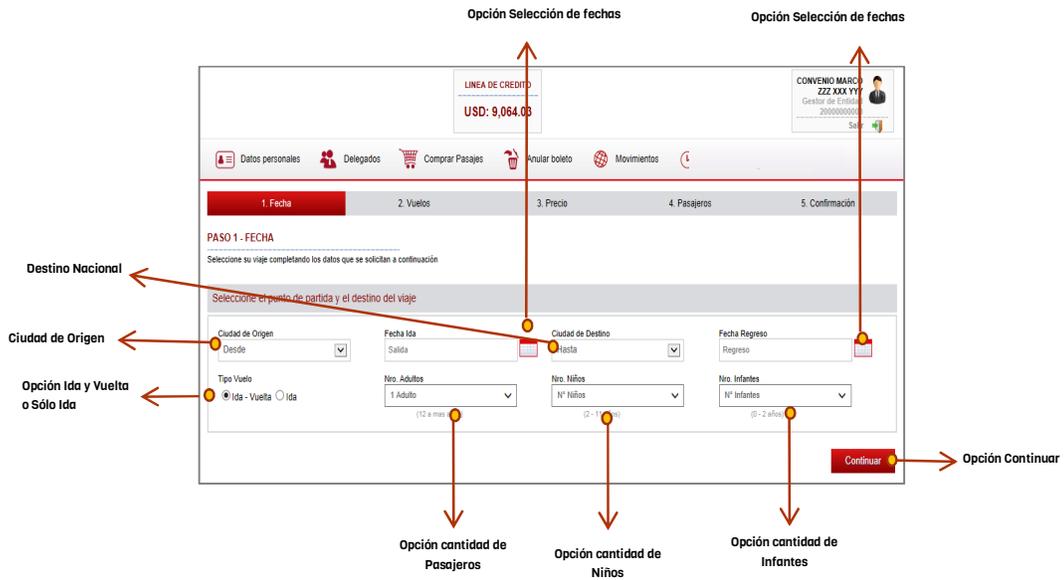
- a. Mostrar el monto en dólares estadounidenses de la línea de crédito otorgada a la **ENTIDAD**, la misma que se reducirá en función a la emisión de los boletos electrónicos (E-tickets).
- b. Cuando el acceso al sistema corresponda al Gestor, deberá mostrar:
 - i) Datos de la persona.
 - ii) Condición del usuario (Gestor).
- c. Cuando el acceso al sistema corresponda al Delegado, deberá mostrar:
 - i) Datos de la persona.
 - ii) Condición del usuario (Delegado).
- d. Opción salir del sistema.
- e. Opción datos personales.
- f. Opción delegados.
- g. Opción comprar pasajes.
- h. Anular boleto.
- i. Movimientos.



6. Del proceso de compra.

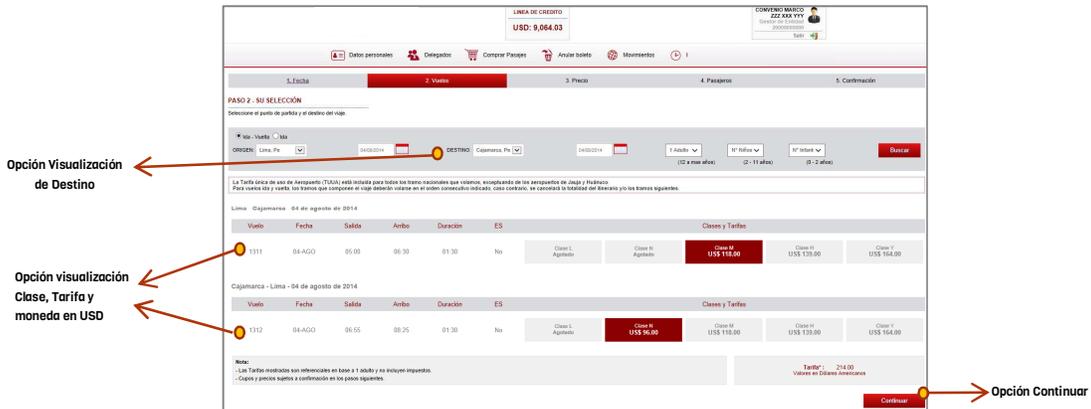
6.1 Sección fecha.- esta opción dentro de un paso deberá permitir lo siguiente:

- Opción que permita seleccionar la ciudad de origen y los destinos nacionales,
- Opción ida y vuelta y solo ida.
- Opción para seleccionar fecha de ida y fecha de regreso.
- Opción que permita seleccionar cantidad de pasajeros adultos, dicha cantidad podrá estar limitada a un máximo de 9 personas, sin embargo si la cantidad de pasajeros adultos supere las 9 personas entonces se considerará traslado de grupo.
- Opción para seleccionar cantidad de niños.
- Opción para seleccionar cantidad de infantes.
- Opción que permita continuar a un paso siguiente.



6.2 Sección vuelos.- esta opción dentro de un paso deberá permitir lo siguiente:

- Opción que permita visualizar el destino seleccionado el itinerario en sus respectivos tramos.
- Opción que permita mostrar y seleccionar la tarifa, clase o familia en dólares estadounidenses (USD).
- Opción que permita continuar a un paso siguiente.



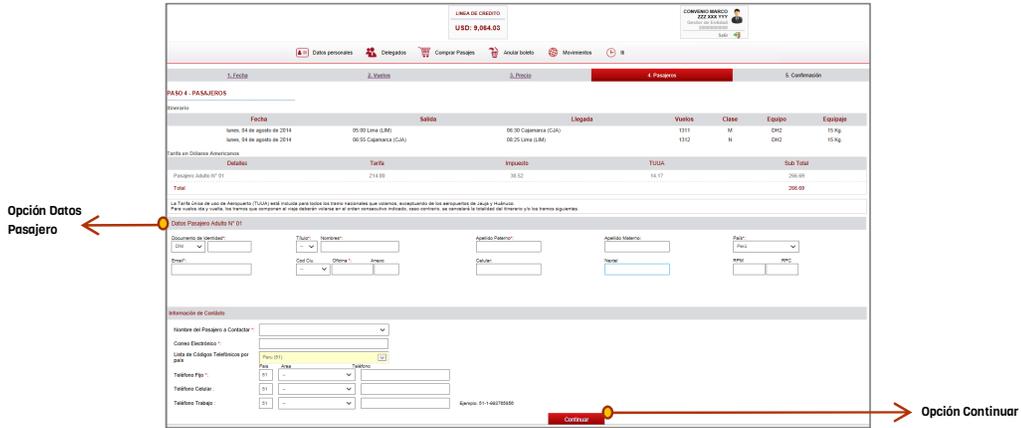
6.3 Sección precio.- esta opción dentro de un paso deberá permitir lo siguiente:

- Opción que permita visualizar el costo total del boleto electrónico (E-ticket), el cual deberá permitir mostrar el detalle de los impuestos y el TUA.
- Opción que permita continuar a un paso siguiente.



6.4 Sección pasajero.- esta opción dentro de un paso deberá permitir lo siguiente:

- Opción que permita consignar datos del pasajero(s), como el nombre, apellido, correo electrónico, teléfono de contacto.
- Opción que permita continuar a un paso siguiente.



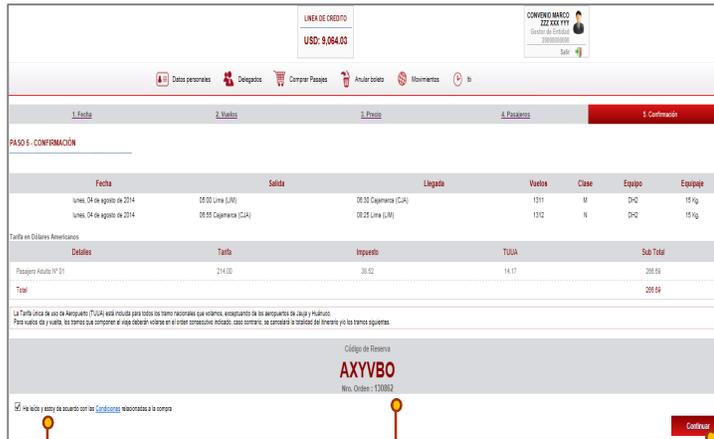
6.5 Aceptación de términos.- esta opción podrá estar incluida dentro de la sección confirmación o en un paso distinto que permita como mínimo lo siguiente:

- Mostrar el itinerario del vuelo.
- Precio total del boleto electrónico (E-ticket).
- Opción para seleccionar la aceptación de términos.
- Opción que permita continuar a un paso siguiente.

6.6 Sección confirmación.- esta opción dentro de un paso deberá permitir lo siguiente:

- Mostrar el itinerario del vuelo.
- Mostrar los datos del pasajero
- Opción para descargar el boleto electrónico (E-ticket)

6.7 Código de reserva.- podrá mostrarse en la sección 6.5 ó 6.6 indistintamente.



6.5 Aceptación de términos

6.7 Código de Reserva

6.6 Sección de Confirmación

7. De la anulación del boleto electrónico (E-ticket).

Refiérase a la acción que permita, de forma automática a través del sistema, la anulación de los boletos electrónicos (E-ticket) que se hayan generado. Al respecto, el proveedor en la etapa de pruebas, indicará cual será el procedimiento de anulación a seguir, aquel que se encontrará a disposición de las entidades contratantes.

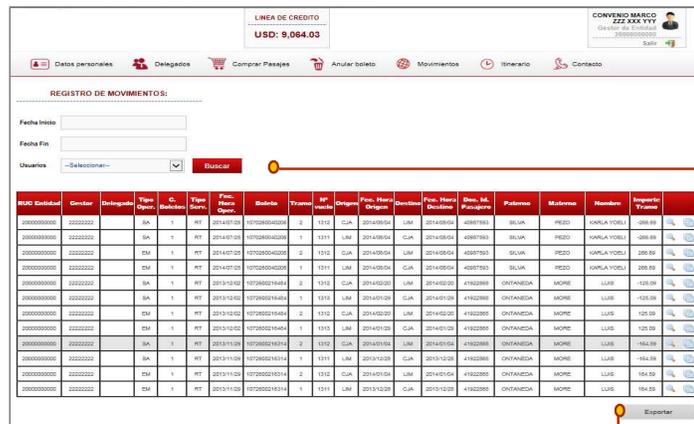


Opción para anular boletos electrónicos (E-ticket).

8. De los movimientos.

Refiérase a la acción que permite al Gestor a través del sistema visualizar los movimientos realizados, vinculado con la emisión de boleto(s) electrónicos (E-tickets).

Visualización de Movimientos realizados

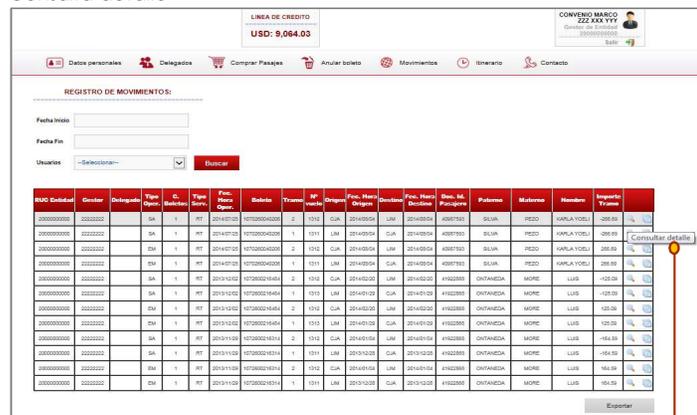


Esta opción permite ver el detalle del movimiento de manera independiente, al seleccionarlo habilitará una ventana con los detalles del mismo.

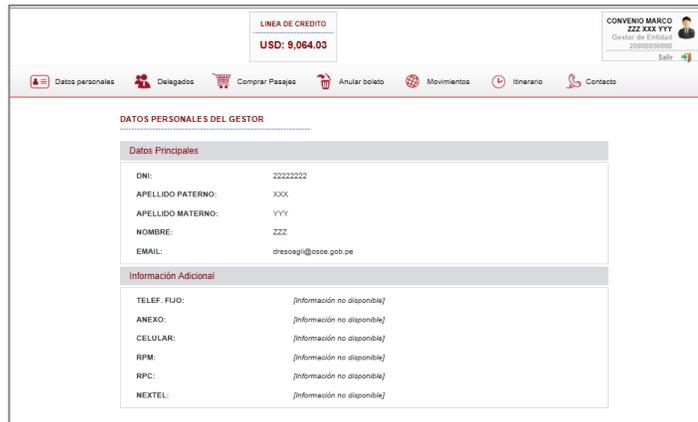
La opción de movimientos es un atributo que solo puede ser administrado por el Gestor de la Entidad, restringiéndose su uso al Delegado.

Esta opción deberá permitir exportar todos los movimientos en un archivo Excel

Consulta detalle



9. **De los Datos personales del Gestor.** refiérase a la acción que permite visualizar los datos personales del Gestor de la ENTIDAD.



10. **De la opción Delegados.-** refiérase a la acción que permite visualizar, editar y crear Delegados en el sistema, con la finalidad que estos puedan efectuar emisión de boleto(s) electrónicos (E-tickets).

10.1 Del listado.-

LISTADO DE DELEGADOS

Registro

Opciones de búsqueda

DNI:

Apellido:

DNI	NombreCompleto	E-MAIL	Teléfono	Anexo	Celular	RPM	RPC	Nextel	ESTADO
41922845	GERARDO MILLONES PALMADERA	lontamedia@osce.gob.pe	4621911						INACTIVO
41922861	CONVENIO PRUEBA PRUEBA	pruebas.conveniomarco@gmail.com	6135555						INACTIVO
482256456	JOEL BULLON CHURAMPI	lontamedia@osce.gob.pe	6135500	124					ACTIVO
41922868	LUIS ONTANEDA MORE	lontamedia@osce.gob.pe	6135500	125					ACTIVO

DATOS DELEGADO:

Datos Principales

ESTADO: Inactivo Activo

DNI:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE:

E-MAIL:

TELEFONO OFIC.:

Información Adicional

ANEXO:

CELULAR:

RPM:

RPC:

NEXTEL:

Annotations:

- Esta opción permite visualizar el listado de Delegados que el Gestor haya creado. (Points to 'Delegados' menu item)
- Permite ver el estado del Delegado "Activo" "Inactivo". (Points to 'ESTADO' column header)
- Permite ver datos personales del Delegado. (Points to 'Datos Principales' section)
- Permite cambiar el estado del Delegado a "Inactivo". (Points to 'ESTADO' dropdown)
- Permite editar datos del Delegado. (Points to 'Datos Principales' form fields)
- Permite guardar los cambios editados. (Points to 'Guardar' button)
- Permite el Reset del Password del usuario del Delegado. (Points to 'Reset' button)
- Permite volver al listado (Points to 'Volver' button)
- Permite activar e inactivar el estado del Delegado. (Points to 'ESTADO' dropdown)

10.2 Del registro.- A través de esta opción el Gestor de la **ENTIDAD**, podrá generar uno o más Delegados.

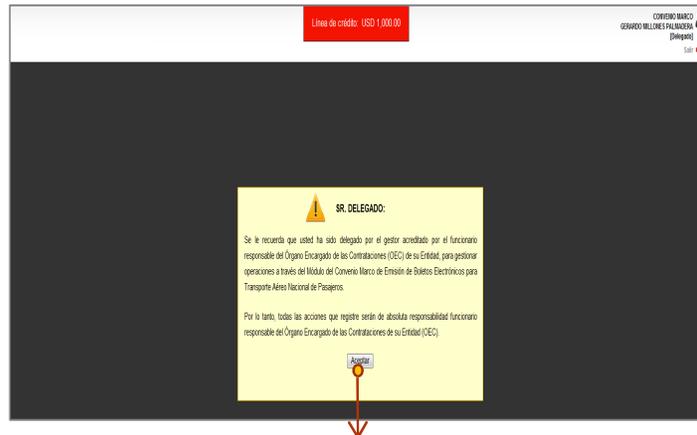
Al presionar la opción guardar se habrá generado un Delegado y se habrá notificado el usuario y contraseña al correo electrónico asignado al Delegado.

Esta opción permite la creación de Delegados, del cual una vez creado, el sistema automáticamente envía un correo electrónico al Delegado creado.

11. Del acceso del Delegado.- refiérase al permiso que tiene el Delegado de la **ENTIDAD**, quien podrá ingresar al sistema a efectuar la emisión de boleto(s) electrónicos (E-tickets), limitando sus atributos solo para emitir Boleto(s) electrónicos (E-tickets) y visualizar sus datos personales. No podrá efectuar gestión de solicitudes a través del FUA, ya que dicha facultad corresponde solo al Gestor.

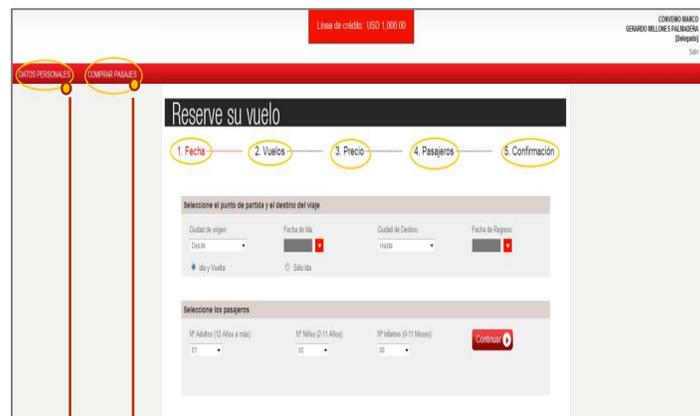
Sistema generará contraseña, la cual deberá permitir ser personalizada por el Delegado.

12. **De la acreditación.-** refiérase al aviso que muestra el sistema, el cual configura la declaración de responsabilidad por parte del funcionario quien actuará como Delegado.



El mensaje en la pantalla del sistema bloqueará todo acceso, solo hasta cuando el funcionario decida desbloquearlo presionando el botón "Aceptar".

Desbloqueada la pantalla, el sistema mostrará las opciones de ésta, así como los pasos de cada sección de compra.



- El sistema solo mostrará al Delegado las siguientes opciones:
- i) Datos personales
 - ii) Comprar pasajes.